



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

Rosario, 6 de enero de 2020.-

**A RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

**RAÚL LAMBERTO, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**, se dirige ante Uds. con relación al cronograma de haberes de los agentes estatales.

A partir de la publicación del cronograma de pagos de haberes vigente para el mes de diciembre, la defensoría del Pueblo recibió muchas consultas de empleados quienes manifestaron los inconvenientes suscitados en virtud de la postergación en la acreditación de sus sueldos.

En virtud de ello, desde la Institución se iniciaron gestiones para atenuar los problemas y se solicitó al Banco Santa Fe S.A. que no se apliquen intereses punitivos por pagos fuera de término de resúmenes de tarjeta de créditos emitidas por esa entidad y por la cancelación extemporánea de cuotas de préstamos personales.

En esta oportunidad y atento a que según lo publicado la situación para el mes corriente no se modificará, le pedimos que tenga a bien informarnos si se encuentran diagramando el cronograma para el mes próximo de febrero donde se abonarán los salarios de enero del 2020 y en su caso, si se ratifica el cronograma que históricamente se ha implementado en nuestra provincia.

Sin más y a la espera de una respuesta, lo saludo muy atentamente.-

Dr. Raúl Alberto Lambert
Defensor del Pueblo
de la Provincia de Santa Fe